



**ENTORNO LOS MOLINOS**  
Apdo. de Correos nº 26  
28460 – Los Molinos  
NIF G81/879728

## COMUNICADO PÚBLICO

**Los Molinos, Febrero de 2008**

Con vistas a la **REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE LOS MOLINOS**, en estas fechas, se están llevando a cabo las primeras reuniones de los grupos políticos con representación en nuestro Ayuntamiento.

Si recordamos las experiencias anteriores, parece absolutamente imprescindible que, con anterioridad a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU por el Ayuntamiento, se habilite un plazo mínimo de treinta días a fin de que cualquier vecino pueda formular las sugerencias, objetivos, criterios y soluciones generales por las que haya de discurrir el futuro planeamiento de nuestro municipio. Se trata de un trámite inexcusable y así lo preceptúa el ordenamiento jurídico: artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Hablamos, por tanto, de a partir de ciertos criterios, se facilite un ámbito y periodo de participación previo e independiente del conocido periodo de información pública y alegaciones que es posterior a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU.

Algunas voces dirán que es inútil ya que los vecinos no participan o que no se consiguen ideas de interés. **ENTORNO LOS MOLINOS** cree que no se debe desconfiar del buen criterio del ciudadano para detectar soluciones útiles y limpias a los problemas que le son más cercanos. A participar se aprende participando.

**ENTORNO LOS MOLINOS** cree que la experiencia de la que hablamos debe ser estimulada por el Equipo de Gobierno municipal y por las cuatro organizaciones políticas con representación. Quizá es más incómodo o más largo; sin embargo es más pedagógico y, sobre todo, más **democrático**.

Así mismo, **ENTORNO LOS MOLINOS** entiende que toda la información recogida y coherente con los criterios previos que se establezcan, debe servir de pauta para la realización los actuales trabajos. En este sentido, nos parece necesario recordar algunas de las razones por las que la Comunidad de Madrid rechazó en su día los proyectos de P.G.O.U de 1998 y 2003:

- ◆ Se debe respetar el **protocolo** suscrito con la Comunidad de Madrid con fecha 12 de Enero de 1998, que formula los criterios y guías de la Revisión del PGOU de Los Molinos. Los cuales fueron obviados en los anteriores proyectos denegados.
- ◆ Debe priorizarse el cerramiento del **casco urbano**, priorizando la construcción en parcelas de suelo urbano consolidado para evitar que se extienda el campo urbanizable hasta propiciar continuos urbanos con otros municipios.
- ◆ **Río Guadarrama**. La cabecera del río constituye una de las menciones de identidad capitales de Los Molinos. Fuera de los límites urbanos debe calificarse en una anchura de 100 metros a cada margen como SNU (Suelo No Urbanizable) protegido y dentro del suelo urbano debe ser delimitado como sistema general de espacios libres.
- ◆ Ladera de la **Peñota** (Los Veneros y Las Majadillas). Por encima de 1.100 metros debe clasificarse como SNU sujeto a régimen de protección.

- ◆ **Extensión Norte.** No deben proyectarse crecimientos residenciales sobre las dehesas y prados húmedos de la zona, al tratarse de un espacio con un grado de cubierta vegetal importante y con un muy alto valor agropecuario y paisajístico.
- ◆ **Huerta del General.** No puede autorizarse edificación alguna en terrenos legados por D. Julio Escobar del Cubo con carga expresa de que “quedara destinada...a parque público...”; esta condición fue aceptada por el Ayuntamiento en 1994, incumplida posteriormente y, por ello, denunciado por el Ayuntamiento de Arévalo como “heredero universal” de D. Julio. La actual situación de deterioro y abandono ha sido denunciado por Entorno Los Molinos al Ayuntamiento sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.
- ◆ **El Chaparral.** Es un espacio natural de especial protección. Debe ser preservado de los actuales planes para que sea atravesado por una carretera que pretende la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid.
- ◆ **Polígono Industrial en Matalongiles.** Situar un polígono industrial a pie de monte abierto de la Sierra de Guadarrama y, especialmente, en este lugar de peculiar valor paisajístico, es un atentado irreversible contra los valores naturales de esta zona. Así, en la página 40 del informe ambiental al proyecto del P.G.O.U. de 2001, se considera que se produciría un claro impacto ambiental sobre el Suelo No Urbanizable de Protección.  
El citado polígono invadiría una zona de innegable interés hídrico, ya que se ubica sobre el arroyo MAJALTOBARES, el cual conforma una cuenca de gran recogida de aguas en sus 4 kilómetros de recorrido y sus 300 m. de desnivel. Es obvio, que todo ello supondría un gravísimo deterioro del entorno del citado arroyo y, por tanto, del entorno de Los Molinos.
- ◆ **Declaración de intereses.** A los efectos de la debida transparencia y control, debe incorporarse al expediente de Revisión del PGOU certificado o testimonio suficiente del Registro de Intereses (art. 75 de la Ley de Bases del Régimen Local) que identifique las fincas e inmuebles afectados por cambios de calificación urbanística, así como sus actuales propietarios y fecha de adquisición.
- ◆ El futuro **P.G.O.U.** debe contar con la **previsión necesaria** en cuestiones tan importantes como: recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, ubicación del suelo dotacional y destino previsto del mismo, normativa sobre las condiciones de las construcciones e instalaciones en Suelo No Urbanizable, Plan Especial de protección medioambiental, Plan Especial para el ornato y la mejora estética del medio urbano.
- ◆ Atendiendo a las **Normas Transitorias** aprobadas por la Comunidad de Madrid el pasado 21 de diciembre se debe tener en cuenta:
  - A) La zona del **Sanatorio de Marina** debe contar con el mayor porcentaje posible de vivienda de precio tasado para jóvenes y el edificio que albergaba el citado sanatorio debe ser rehabilitado para uso sociosanitario.
  - B) El desarrollo urbanístico (prescindible) de **La Cerquilla** deberá aprovechar para dotaciones municipales el suelo que por ley corresponde y reducir al mínimo el volumen de edificabilidad dadas las especiales condiciones de la zona.

**ENTORNO LOS MOLINOS** ha pedido por escrito a los cuatro grupos políticos (Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Primero Los Molinos, IU Convocatoria por Los Molinos), que se tengan en cuenta las anteriores aportaciones y que se facilite la participación ciudadana. Entendemos que, de cualquier otra manera, se propiciaría un recorte antidemocrático de nuestros derechos de participación cívica: el derecho de ser preguntados y escuchados, más allá de la cita electoral cada cuatro años.

¿Podremos participar a la hora de trazar las soluciones que van a decidir la suerte de nuestro pueblo?